



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

44º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2011

Tema 5 del programa provisional*

Debate general sobre la ejecución ulterior del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, a la luz de la celebración de su vigésimo aniversario

Declaración presentada por Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2011/1.



Declaración*

1. A la luz del debate sobre el futuro del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la organización, en su calidad de coordinadora y representante de 43 redes internacionales y regionales en materia del VIH/SIDA y la salud y los derechos sexuales y reproductivos de África, Asia y América Latina y el Caribe (“Estrategias del sur. Construyendo sinergias en VIH/SIDA y derechos sexuales y reproductivos”), afirma que no será posible mejorar la salud de las mujeres ni frenar la epidemia del VIH/SIDA si no se garantizan unas condiciones básicas que permitan a las mujeres ejercer sus derechos humanos fundamentales, entre ellos los derechos sexuales y en materia de procreación. Por tanto, la organización insta a los gobiernos y a los donantes a que adopten las siguientes medidas:

- Reafirmar la importancia de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, mediante la CIPD+20 en 2014 y con posterioridad, como aportación eficaz para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo a las mujeres y las niñas y para controlar la epidemia del VIH/SIDA, e impulsar la participación activa de la sociedad civil, en especial de los jóvenes, las mujeres y las mujeres que viven con el VIH/SIDA, en el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción y en la planificación, la aplicación y la evaluación de las políticas, los programas y los servicios, para ayudar a que se atiendan las necesidades de todas las personas en materia de salud y de educación. (Programa de Acción, párrs. 7.47 y 8.7, 1994; medida clave 80, 1999).
- Reforzar, ampliar y aumentar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, que se consideran un derecho humano de todas las personas, en especial de las mujeres, las lesbianas, las niñas y las adolescentes y de las mujeres que viven con el VIH/SIDA, que incluyan programas y suministros para la planificación de la familia, como anticonceptivos de emergencia y preservativos masculinos y femeninos (Programa de Acción, párr. 7.16, 1994). La tasa de uso de anticonceptivos sigue siendo baja en numerosos países, y debe aumentarse para responder a las necesidades no atendidas en materia de planificación de la familia, que siguen siendo elevadas en todas las regiones, y en especial en los países de África Subsahariana, donde “una de cada cuatro mujeres casadas o que mantienen una unión estable tienen necesidades no atendidas en materia de planificación de la familia, cifra que se ha mantenido prácticamente estable desde 1995” (Comisión Económica para África, 2009: “Assessing Progress in Africa toward the MDGs”).
- Reducir la tasa de mortalidad materna, en especial mediante el acceso a la atención obstétrica rutinaria y de urgencia y al aborto en condiciones seguras. El lento progreso realizado en lo referente a la reducción de la mortalidad materna y a la mejora de la salud reproductiva, tal y como se reconoce en el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Secretario General de las Naciones Unidas, es inaceptable. Es necesario acelerar la mejora de los servicios de atención de la salud, a fin de reducir la tasa de mortalidad materna, en especial en África Subsahariana y Asia Meridional, regiones

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.

donde esa tasa es la más elevada. El aborto practicado en condiciones de riesgo es otro de los principales causantes de la mortalidad materna en el mundo en desarrollo. En 2003, se practicaron 20 millones de abortos en condiciones de riesgo en todo el mundo —el 98% de los cuales tuvieron lugar en países en desarrollo—, y causaron aproximadamente el 13% de todas las muertes maternas (Organización Mundial de la Salud, 2007: “Unsafe abortion. Global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2003”).

- Garantizar que los jóvenes y los adolescentes (entre 15 y 24 años de edad), en especial las mujeres jóvenes y las niñas, tengan acceso a unos servicios de salud sexual y reproductiva que respeten la confidencialidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, en particular los servicios relacionados con el VIH/SIDA, y que se eliminen los obstáculos jurídicos y sociales que impiden el acceso de los jóvenes y los adolescentes a esos servicios. (Programa de Acción, párr. 7.45, 1994). En África, Asia y los países de América Latina y el Caribe no se asegura el acceso de los jóvenes a esos servicios ni a los métodos anticonceptivos, en particular a los preservativos masculinos. Ahora bien, dicho acceso es necesario para que los jóvenes tomen decisiones informadas en materia de salud sexual y reproductiva, para reducir su vulnerabilidad al VIH y para disminuir la tasa de partos entre las adolescentes.
- Aumentar los recursos para reforzar los sistemas de salud, a fin de garantizar el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH, en particular aumentando el acceso a los medicamentos antirretrovirales para las personas que viven con el VIH/SIDA. Debe concederse prioridad a las mujeres, ya que, con frecuencia, las deficiencias del suministro y de la financiación de los medicamentos antirretrovirales tienen como consecuencia que los hombres reciban esos medicamentos antes que las mujeres. El acceso de las mujeres a los medicamentos antirretrovirales reviste una especial importancia para asegurar la vida y el bienestar de la madre, y no solo la supervivencia del hijo. Asegurar que esos servicios proporcionen pruebas y consultas voluntarias en relación con el VIH, en especial para las mujeres y sus parejas, y, en caso de que el resultado dé positivo, que reciban tratamiento para la transmisión vertical del VIH, con arreglo a la Iniciativa para la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo (MTCT-Plus), respetando los derechos en materia de procreación de las mujeres a decidir por sí mismas si desean tener hijos, el momento de tenerlos y con quién (Programa de Acción, párr. 8.34, 1994).
- Garantizar una educación sexual integral que aborde la transmisión y la prevención del VIH para todos los adolescentes y los jóvenes de ambos sexos —tanto si están escolarizados como si no lo están—, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, para que se logre el objetivo del 95% fijado en la CIPD+5 de 1999, en las medidas clave y en la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada en junio de 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA (Programa de Acción, párr. 7.47, 1994; medida clave 70, 1999). La mayoría de los países de Asia, África y América Latina y el Caribe carecen de una educación sexual integral, hecho que afecta incluso a numerosos países en los que existe un imperativo legal al respecto. Ello se refleja en el escaso número de jóvenes de todo el mundo (entre 15 y 24 años de edad) que carecen

de unos conocimientos exhaustivos y adecuados sobre el VIH/SIDA, en especial en los países en desarrollo.

- Eliminar todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas en general y en la respuesta al VIH/SIDA. La violencia contra las mujeres está aumentando en todo el mundo, y constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y uno de los principales obstáculos para su empoderamiento. En el mundo, la violencia física y sexual por motivos de género se ejerce principalmente contra la pareja o el cónyuge. Las desigualdades entre los géneros y la violencia ejercida contra las mujeres impulsan las infecciones por el VIH entre las mujeres y las niñas, en particular entre aquellas que mantienen relaciones heterosexuales, y niegan a las mujeres su integridad y el pleno disfrute de sus derechos. Es necesario hacer frente a las desigualdades sociales y económicas que ponen de relieve la violencia contra las mujeres, y debe garantizarse a las mujeres el derecho a la educación, la salud, el empleo, así como a adquirir, poseer y vender propiedad privada (Programa de Acción, párrs. 4.4 y 4.6, 1994).
